

ni el inventor habian dado hasta entonces más que una importancia secundaria. Como la sorpresa era bastante grata, pensó desde luego sacar partido del entusiasmo del público en las sesiones sucesivas.

Pero á la mañana siguiente, la sorpresa se convirtió en asombro, y el asombro en estupefacción al leer la prensa:

"¡Maravilloso descubrimiento!—decía un periódico en gruesos caracteres y en sitio preferente. ¡Una máquina que habla!"

Y á continuación describía el teléfono repetidor conforme á la conferencia de Mr. Johnson.

"¡Grandiosa invención! ¡La máquina parlante de Mr. Edison!"—decía otro.

Y un tercero agregaba:

"El prodigio de los prodigios! ¡Mr. Edison ha dado la facultad de hablar á la materia inerte!"

Otro daba cuenta de la sesión, calificando el invento de "La novena maravilla" y todos convenian en que el gran Edison, lo que habia inventado era una "máquina parlante," precisamente lo que menos habia pensado el inventor y lo que no le habia ocurrido á los asociados.

Periódico hubo que, en su entusiasmo, se anticipara algunos años al perfeccionamiento de la presunta máquina.

"El maravilloso aparato de Mr. Edison—decía—reproducirá un discurso en cualquier idioma con toda la perfección de la voz humana."

Mr. Johnson quedó atónito á la lectura de la prensa. Cuando hubo vuelto de su sorpresa, temió la trascendencia que para su crédito de hombre sério podía tener el error del público, y regresando inmediatamente á Nueva York se dirigió á Newark, donde entonces estaba el laboratorio, y dijo al maestro:

—¡En buen compromiso estamos! Leed estos periódicos.

Edison leyó una y otra vez lo que decía la prensa de Buffalo, y después de haber meditado unos instantes, dijo:

—Pues tienen razón. Así es efectivamente. Así debe llamarse el aparato:

"Una máquina parlante."

—Pero, esa ¿podrá construirse?

—¡Ya lo creo! Con la mayor facilidad. ¿Teneis dinero?

—Sí, alguno tengo.

—Pues á escape á Nueva York. Traed una plancha de acero de tres pies y medio de largo y de pulgada y media de grueso y un tubo de cuatro pulgadas de diámetro y ocho ó diez de longitud; en seguida construiremos el aparato.

Cuarenta y ocho horas más tarde, estaba construido el primer fonógrafo.

Consistía en un cilindro giratorio sobre un eje articulado en uno de sus extremos, para ser movido á mano, y una sencilla aguja diafragma colocada en un tornavoz.

Colocóse una hoja de estaño sobre el cilindro y Edison pronunció junto al aparato la sentencia fonográfica original: *Mary Had a Little Lamb*.

Imagínese el lector el estado de ánimo del inventor y de su colega cuando aquel se disponía á hacer girar el cilindro en sentido opuesto.

Con la respiración suspensa, fijas las miradas en el aparato, y atento el oído al más pequeño rumor, aguardaron un instante con indescriptible anhelo. El prodigioso aparato no se hizo esperar: *Mary Had a Little Lamb*, repitió con seguridad y fijeza.

Un ¡hurra! de entusiasmo acogió aquellas palabras, ¡las primeras en el mundo pronunciadas por una máquina!

El fonógrafo estaba inventado..... gracias al entusiasmo y á la perspicacia del auditorio que tubo en Buffalo Mr. Johnson.

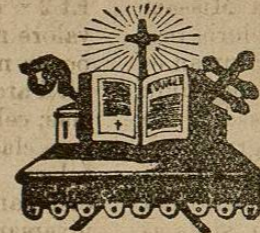
Sin esta circunstancia, tal vez se habría retardado algunos más años el conocimiento del maravilloso aparato.

EDIFICIOS CATOLICOS.

Pronto van á comenzar en Maryland, Estados Unidos, los trabajos para construir un noviciado para los Padres Maristas: solo el terreno en que se levantará, ha costado 80,000 pesos.

COLECCION

DE DOCUMENTOS



ECCLESIASTICOS.

ANT. IMP. DE N. PARGA.

RESP. FRANCISCO ZUÑIGA.

TOM. VI.

GUADALAJARA, OCTUBRE 8 DE 1890.

NUM. 43.

SECCION I.

CARTA

S. S. LEON XIII AL CARDENAL ARZOBISPO DE VALENCIA.

El Ilustre cardenal Monescillo, que con tanta gloria para la Iglesia y para España ocupa la silla Metropolitana de Valencia, ha recibido del Sumo Pontífice, la siguiente carta que con mucho gusto publicamos:

A Nuestro amado hijo Antolin del Título de San Agustín de la S. R. I. Presbítero Cardenal Monescillo, Arzobispo de Valencia.

LEON, PAPA XIII. —Amado Hijo Nuestro: Salud y bendición Apostólica. Ha llegado á nuestras manos la respetuosísima carta que, en tu nombre y en el de los venerables Hermanos de esa provincia eclesiástica, Nos has enviado juntamente con los decretos del Concilio provincial por vosotros celebrando, los cuales, con rendida obediencia, como era justo, habeis sometido á nuestra autoridad Apostólica.

Nos alegramos de que hayais consagrado vuestros largos cuidados á esa obra saludable, que por largo tiempo habia sido interrumpida, de la que no

dudamos han de resultar abundantes frutos en bien de esas iglesias. Los decretos dados por vosotros, los hemos remitido á nuestro Consejo, encargado de interpretar los tridentinos, al cual incumbe examinarlos y reconocerlos.

Entre tanto, aceptando los sentimientos de veneracion y obediencia que hácia Nos y la Sede romana, Madre y Maestra de todas las iglesias, elocuentemente habeis matifestado, y que corresponden por completo al muy alto concepto que de vuestra piedad y religion tenemos formado, os declaramos sinceramente Nuestra afectuosísima voluntad y rogamos á Dios que fomenté siempre y asegure la hermosa concordia de vuestros corazones y os asista con su auxilio á fin de que cumplais constante y felizmente vuestro ministerio, para aumento de su gloria y utilidad de las almas. Finalmente, en prueba de Nuestro afecto y en señal de los dones celestiales, os damos muy amorosamente en el Señor la Bendición Apostólica á Ti amado Hijo Nuestro, y á los Venerables Hermanos y Amados Hijos que han tomado parte en el Sínodo Provincial y á todo el Clero y Fieles de la Provincia Valencina.

Sagrada Congregacion de Ritos.

VIGLEVANEM.

DUBIUM I. Iusta Decreta ac Ritua-
le Romanum, in administranda Chis-

tifidelibus Communione extra Missam semper adhibenda est stola coloris respondentis Officio diei: Quaeritur an etiam bursa a Sacerdote deferenda ante pectus, debeat semper esse eiusdem coloris stolae, prout magis congruere videtur, vel possit in quocumque casu adhiberi bursa coloris albi iuxta morem plurium Ecclesiarum, etiamsi stola alium praeseferat colorem?

DUBIUM II. Quaeritur an Oratio *Deus qui nobis sub Sacramento* recitanda a Sacerdote in Ecclesia sive in distribuenda Chistifidelibus Communione extra-Missam, sive postquam delatum ab ipso fuerit Viaticum ad infirmos, terminari debeat cum conclusione brevi *Qui vivis et regnas in Saecula Saeculorum*, vel cum altera longa *Qui vivis et regnas cum Deo Patre* etc.?

.... DUBIUM IV. In Missa Feria V in Coena Domini post intonationem *Gloria in Excelsis* pulsantur Organa et Campanae, quae deinceps silent iuxta Rubricas usque ad Sabbathum Sanctum. Quaeritur an sonitus Organi protrahatur possit iuxta Cavalerium usque in finem Hymni Angelici, adeo ut Chorus hunc hymnum prosequatur organi pulsatione cantum intercalante usque ad finem more solito, vel an hymnus Angelicus totus sit decantandus a Choro, quin intermiscetur sonitus Organi quod iuxta Meratum pulsari tantummodo debet aliquantulum post intonationem hymni praedicti, ac postea silere omnino usque ad Sabbathum Sanctum?

.... DUBIUM VI. Iuxta Decretum 6 Februarii 1857 in Nortantoniem. ad 1 in Suffragiis Sanctorum praeter Commemorationes praescriptas est quoque instituenda commemoratio, Titularis Ecclesiae ab iis qui sunt de eiusdem gremio, dummodo Ecclesia sit consecrata. Hinc quaeritur 1.º an haec resolutio censeatur quoque extensa at alias Ecclesias, adeo quando Ecclesiae Parochiales non sunt consecratae sed tantum modo benedictae, nulla institui queat in suffragiis Sanctorum commemoratio de respectivo Titulari a Parochis, aliisque stricte adiectis servitio earundem Ecclesiarum:

Et 2.º quatenus affirmative, an in suo valore maneat altera obligatio, quae sub poena non satisfaciendi Officio incumbit Parochis aliisque de gremio Ecclesiae; celebrandi sub ritu Duplicis primae clasis cum Octava tam Festum Titularis propriae Ecclesiae Parochialis, etsi tantummodo benedictae, quam Anniversarium eiusdem Dedicacionis si est consecrata?

.... DUBIUM X. Saepe saepius accidit in enunciatis regionibus, ut occasione funerum cadaver horis vespertinis sepulturae tradatur, ac postea mane subsequenti diei celebretur Missa cantata de Requie, ut in die obitus, in suffragium defuncti pridie vespere sepulti. Olim interrogata Sacra Ritum Congregatio num in hoc casu celebrari possit Missa cantata pro anima illius defuncti iisdem diebus, in quibus, locum habet corpore praesente, sub die 7 Septembris 1816 in Tuden. ad 43 respondit "Affirmative dummodo non sit Duplex 1, vel 2 Clasis, aut festivum de praeepto." Rursus interrogata a Clero Civitatis Taurinens. sub die 11 Aprilis 1840 respondit "Missam ut in casu cantari posse, exceptis tamen diebus, in quibus Missae cantatae de Requie prohibentur, absente cadavere." Quamvis huiusmodi responsiones satis explicitae videantur, at tamen cum ex hisce resolutionibus non omnes dirimi valeant dubitationis, praesertim si ratio habeatur Decreti 23 Septembris 1837 in Sutrina quo declaratum fuit posse cantari hanc Missam de Requie in Feria secunda maioris Hebdomadae; hinc ad eliminandas quaestiones, et opinionem varietates, quae adeo optatam uniformitatem assequi non sinunt, Quaeritur 1.º An pro Defuncto pridie vespere defuncto ob aliquam rationabilem causam cantari possit mane subsequenti diei Missa de Requie ut in die obitus in omnibus duplicibus sive minoribus sive maioribus, in Vigiliis Epiphaniae, Pentecostes, et Nativitatis Domini, in Feria IV. Cinerum in primo Triduo Maioris Hebdomadae, ac infra Octavas privilegiatas, exceptis propterea tantummodo omnibus diebus Do-

minicis, ac festivis de praeepto, Duplicibus 1, et 2 Clasis, secundo triduo Maioris Hebdomadae, die Octava Epiphaniae, ac SS Corporis Christi, ac diebus in quibus expositum est pro Oratione Quadraginta Horarum? 2.º e quatenus Negative, num inter dies exceptos comprehendi quoque debeant Feria IV Cinerum, Vigilia Pentecostes, et Nativitatis Domini, atque Octavae privilegiatae?

.... DUBIUM XII. An Presbyter assistens primae Missae neo-Sacerdotis, uti debeat stola a principio Misae usque ad finem, uti assolent nonnulli, vel an eam assumere debeant a principio Canonis usque ac Consummationem tantum?

Et Sacra eadem Congregatio ad relationem infrascripti Secretarii, auditoque voto alterius ex-Apostolicarum Caeremoniarum Magistris, propositis Dubiis accurato examine perpensis rescribendum censuit:

Ad I Convenit ut Bursa sit eiusdem coloris, ac stola a Sacerdote deferenda.

Ad II. Oratio *Deus qui nobis* concludi debet ut in ultima editione Ritualis Romani anni 1874.

.... Ad IV. Servetur consuetudo.

.... Ad VI. Ad 1 Sufficit ut sint benedictae; ad 2 Affirmative quoad Festum Titularis, Negative quoad Anniversarium Dedicacionis Ecclesiae quae non sit consecrata.

.... Ad X. Ad primum Affirmative, ad secundum Provisum in primo.

.... Ad XII. Servetur consuetudo.

Atque ita rescripsit, et servari mandavit. Die 11 Iunii 1880.

SAGRADA CONGREGACION DEL SANTO OFICIO.

Inter varia dubia in Congregatione feria IV, 30 martii 1859, ab Eminentissimis Inquisitoribus generalibus discussa circa tumulationem haereticorum

in gentilitiis catholicarum familiarum sepulcris, fuit sequens: *Utrum acatholici rationi vinculi consanguinitatis seu matrimonii inferri licite possint in sepulcro gentilitio familiarum catholicarum?* Eminentissimi autem decreverunt: *Tolerari posse.* Similis ab iisdem emanavit decisio in feria IV, 25 aprilis 1860, dum responderunt novae instantiae qua petebatur an resolutio de sepulcris gentilitiis data ad privata item sepulcra extendi posset. Ambas decisiones Sanctissimus approbavit. Porro supradictarum resolutionum mentionem faciendam arbitrati sunt secundi (Baltimorensis Concilii Patres, atque est quod in actis dicti Concilii sub n.º 389 haec leguntur: "Ex mente Sedis Apostolicae tolerantur ut in sepulcris gentilitiis quae privata et particularia pro catholicis laicorum famulis aedificentur, cognatarum et affinium etiam acatholicorum corpora tumulentur." Quidam Statuum Foederatorum Americae Septentrionalis Episcopi, tolerantiam in citato decreto haud recte interpretantes, eam existimarunt tolerantiam positivam atque absolutam; verum ea nunquam fuit mens Sanctae Sedis, quae semper huiusmodi tolerantiam intendit habendam fore ut mere passivam et ad evitanda majora mala.

Quidam autem episcopus, qui et ipse memoratae opinionis fuit, cum non omnino securus assentiret, ad hanc supremam recurrit pro recta et lata interpretatione.

Qua instantia in Congregatione feria VI, 14 novembris 1888, proposita, Eminentissimi cardinales generales Inquisitores decreverunt Reverendissimo Episcopo Oratori dandum responsum S. O. feria IV, 30 martii 1859, tenoris sequentis, videlicet: *Curent Episcopi totis viribus ut cuncta fiant ad normam Sacrorum Canonum; quatenus vero absque scandalo et periculo id obtineri non possit, tolerari posse;* eidemque significandum ad normam huiusque responsi esse intelligendum Baltimorensis decretum, seu tolerantiam de qua in dicto decreto, intelligendam esse mere passivam ad precavenda mejora mala.

Demum ad obviandum erroneis interpretationibus ex dicto Baltimorensi decreto forsam orituris, mandarunt insuper per organum S. Congregationis de Propaganda Fide omnibus archiepiscopis Statuum Foederatorum Americae Septentrionalis idem responsum esse communicandum, quod iidem pro norma haberent, si quando in eorum dioecibus attentarentur alicujus heterodoxi tumulatio in gentilitiis privatisque catholicarum familiarum sepulcris.

Tomado del *Ami du Clergé*.—Entega 36,—
4 de Septiembre—1890.

S. CRETONI, *Assesor*.

SECCION III.—VARIEDADES.

¡ES CIERTO

QUE

La Masonería no se ocupa ni de LA POLITICA NI DE LA RELIGION?

Por mas que la secta de los tres puntos se haya esforzado siempre en querer persuadir al mundo de que es extraña á la Religión y á la Política, y de que solo vive entregada á trabajos filantrópicos, la verdad se ha abierto paso, y ya hoy nadie ignora que todas las persecuciones religiosas y todas las arbitrariedades de los Gobiernos, tienen origen en la masonería.

Hé aquí por qué los escritores católicos, y en general cuantos se interesen por el bienestar social, deben combatir sin descanso á esa pavorosa asociación, secundando así al Papa y á todos los Prelados de la verdadera Iglesia, que en Encíclicas, Pastorales, Discursos, etc., no han cesado de dar á conocer los fines de aquella y los trascendentales y graves daños que causa en la sociedad.

Bastaría ese solo hecho para que no

nos creyésemos dispensados de dedicar á menudo algún artículo de nuestro periódico, encaminado á tener siempre alerta á los católicos, á fin de que se libren y se pongan en guardia contra una secta que no descansa en su infernal propaganda, que trabaja en las sombras para desquiciar á la sociedad y á la familia, que mantiene siempre vivos los odios de partido, y que en su feroz intolerancia, llega hasta querer privar de sus derechos más sagrados á los que no pertenecen á ella.

Muchos dicen que es una vulgaridad temer á la Masonería; que ésta no es ya la que fué en otro tiempo en que verdaderamente se le podía tener desconfianza; que hoy es una sociedad dedicada únicamente al bien del prójimo, y que puede pertenecer cualquiera á sus filas, tenga las creencias que tuviere. Esto y más se dice para engañar á los cándidos y ocultar el verdadero objeto á que se dirige esa... institución. Hay más: si se habla acerca de esto con algún her.; palabras le faltarán para ponderar que en la masonería no hay secretos, como lo propagan sus enemigos, y que cuanto en su seno se hace ó practica, podría darse á la publicidad, para mayor honra y gloria suya.

Y bien: ¿quién no sabe que todo eso está desmentido por los hechos, y que por fuerza las sociedades masónicas tienen que aparentar cosas muy distintas de las que hace y practica en realidad? ¿Quién no comprende que en una tan vasta asociación donde los tontos y los ignorantes nacen sólo de *comparsas*, conviene al objeto de aquella tener ocultos sus verdaderos fines, para obrar así con más libertad y seguridad? Claro está que los grandes dignatarios (!) de la masonería, los que dirigen los trabajos y dan las consignas, tienen que obrar con prudencia para obtener mejor éxito. No han de poner en el secreto de sus planes al primer insignificante que se les presente, por más que se les dé á conocer como herm. suyo, valiéndose de signos y señales convenidas. Un general, al librar una batalla, jamás llama al solda-

do raso para decirle lo que piensa hacer, porque así se expondría á una traición que lo pondría á merced de sus enemigos.

Sin embargo de la cautela con que en este punto ha obrado la masonería, no ha faltado manera de descubrir sus fines y los medios de que se vale para realizarlos. Y esto, no de ahora, sino desde hace mucho tiempo, porque siempre ha habido quien, horrorizado de sus espantosos proyectos, haya revelado á las sociedades el peligro que con ellos corrían, para que con tiempo pudieran librarse de una catástrofe. Por otra parte, los mismos magnates de la secta, valiéndose de la imprenta, han revelado al mundo lo que hacen y lo que piensan, con lo cual se han tenido documentos y revelaciones auténticas que eximen de más pruebas.

Pues bien: en vista de lo que ha llegado á saberse de la masonería, por conductos fidedignos é indudables, ¿como es posible creer lo que todavía hoy se dice, de que esa secta es extraña á la Religión y á la Política, y que solo á la filantropía vive dedicada? ¿Cómo hay quien se atreva á afirmar esto, cuando hechos palpables, evidentes, públicos, justifican todo lo contrario? ¿Cómo se tiene el impudor de negar que la masonería es enemiga del Catolicismo, y en general de todas las religiones, y que para nada se mezcla en la política de los gobiernos?

Sabemos por confesiones de altos y celosos masones que la guerra á Jesucristo y su Iglesia es el primer capítulo del programa de la secta; porque queriendo ésta adueñarse de las sociedades y de la familia, para realizar sus planes, tiene ante todo que desembarasarse del más poderoso é inamovible obstáculo. De aquí esa eterna é implacable batalla contra el Pontificado; de aquí las horrendas calumnias que diariamente se inventan y se estampan en los papeles masónicos contra el Papa, contra los Obispos, contra los sacerdotes y aún contra los más inofensivos é inocentes católicos. A aquella consigna obedece también ese o-

dio que se quiere inspirar al pueblo contra todo lo que hay de respetable, de noble y digno; por eso se forjan cuentecillos obscenos, anécdotas injuriosas, falsedades inauditas, que lentamente vayan depositando en los corazones el sutil veneno de la incredulidad, y aún de la impiedad más desenfadada. De aquí esa guerra entre la clase obrera y la clase menesterosa, contra los ricos y los a-mos; de aquí el desprecio que se infunde hácia la autoridad, todo lo cual ha venido cargando la atmósfera, lo mismo en Europa que en América, de negras nubes que pronto se descargarán en horrorosa tormenta socialista sobre el mundo, para producir en él un cataclismo.

Y véase aquí, una vez más, como la Providencia vela sobre las sociedades, pues cuando todo indica que aquella tempestad se acerca, el Pontificado toma sus medidas para conjurarla; ese mismo Pontificado á quien la masonería aborrece y quisiera ver desaparecer de la tierra.

Si, pues, la tenebrosa secta no se ocupa para nada de asuntos religiosos, como ella dice, ¿por qué descubrimos á cada paso una terrible pugna entre ella y el Catolicismo? ¿Por qué siempre trata de contrarrestar su influencia civilizadora y pacífica? ¿A qué viene entonces esa guerra incesante é implacable, sostenida con la furia de quien á todo trance quiere apoderarse de una cosa que ambiciona?

Sería inútil negarlo más: bien sabemos que la masonería disputa á la Iglesia Católica el imperio que ésta ejerce sobre el mundo; que quiere disponer ú su antojo del destino de las sociedades; que la irrita y la desespera ver que su influencia dura y durará sienpre, y que ella, la secta tenebrosa y maldita, está condenada á verse despreciada y odiada en donde quiera que haya corazones generosos, y que palpitan por la justicia, la moralidad y el orden.

II.

De la intervención que tiene la mase-